



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**Nº Expte.:** SUM-22/21 OTT**Título:** Suministro de un equipo de análisis de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno en materiales inorgánicos para el Centro de Investigación en materiales estructurales (CIME) de la Universidad Politécnica de Madrid.**Asunto:** Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es el Suministro de un equipo de análisis de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno en materiales inorgánicos para el Centro de Investigación en materiales estructurales (CIME) de la Universidad Politécnica de Madrid.

El laboratorio del Departamento de Ciencia de Materiales, asociado al CIME (Centro de Investigación en Materiales Estructurales) y perteneciente a la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos de la UPM está especializado en el análisis de propiedades mecánicas de materiales estructurales en todo tipo de condiciones ambientales, así como en presencia de múltiples sustancias que pueden alterar dichas propiedades.

Para analizar el efecto en las propiedades mecánicas de materiales estructurales tales como el acero, de la presencia de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, es imprescindible el empleo de un analizador de estas sustancias en materiales inorgánicos, que cuente con las características técnicas adecuadas requeridas en el desarrollo de los ensayos/análisis. Actualmente el Laboratorio cuenta con un analizador de hidrógeno totalmente obsoleto e inoperativo que no puede satisfacer las necesidades que demanda la Investigación desarrollada por el Departamento.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el cual la calidad y especialmente los rangos de detección especificados han demostrado ser los adecuados para la realización de los



Código de verificación : 411f1fadeba7ae305



## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ensayos/mediciones que en cada caso se consideren necesarios, pudiéndose avalar de este modo la calidad de sus resultados.

La adquisición de este equipo por parte del laboratorio del Departamento de Ciencia de Materiales se justifica para garantizar un nivel óptimo de calidad y eficiencia en las actividades propias de la investigación del Departamento, y lograr con ello una Universidad más competitiva.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo y su división en lotes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, dado que sólo se va a adquirir el equipo básico (analizador de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno para materiales inorgánicos), no es posible separar el contrato en lotes.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado**, tal y como permite el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 139.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de **157.500,00 euros**.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará por:

- La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor



Código de verificación : 411f1fadeba7ae305

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

estimado del contrato: **105.000,00 euros**, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

El criterio de solvencia técnica exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **73.500,00 euros**.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: capacidad de análisis de oxígeno, nitrógeno a hidrógeno simultáneamente en una misma muestra, sistema de compensación dinámica de flujo para mantener el flujo de gas de análisis constante en todo el proceso, sistema de refrigeración dual (ventilador y refrigeración por corriente de agua) integrado en el equipo, presencia del servicio técnico en el territorio español con asistencia técnica en castellano, asistencia técnica telefónica inmediata y presencial en laboratorio en un máximo de 72 horas (días laborables), posibilidad de usar helio o argón como gases portadores, plazo de entrega y posibilidad de ampliar la garantía del equipo; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.



Código de verificación : 411f1fadeba7ae305

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

El importe de licitación del contrato asciende a ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de ciento cinco mil euros (105.000,00 €).

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al Suministro de un equipo de análisis de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno en materiales inorgánicos para el Centro de Investigación en materiales estructurales (CIME) de la Universidad Politécnica de Madrid, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

**RESUELVE:**

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Suministro de un equipo de análisis de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno en materiales inorgánicos para el Centro de Investigación en materiales estructurales (CIME) de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.21.08.02/466A/649.02 y 18.21.05/466A/649.02 del Presupuesto de Gastos.
- El valor estimado del contrato es de ciento cinco mil euros (105.000,00 €).
- La **aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas** en aplicación del artículo 124 de la LCSP.



Código de verificación : 411f1fadeba7ae305



Código de verificación : 411f1fadeba7ae305

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=411f1fadeba7ae305>



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159 de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y son los descritos en la exposición de esta resolución.
- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, 9 de junio de 2021.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL